

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### B) Autoridades y Personal

#### Consejería de Empleo, Turismo y Cultura

- 7** *ORDEN 4412/2013, de 18 de julio, de la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura, de corrección del error tipográfico de la Orden 3535/2013, de 25 de junio, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 9 de julio, de la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura, por la que se convoca un puesto de trabajo para su provisión por el sistema de Concurso de Méritos.*

Advertido error tipográfico en la publicación de la Orden 3535/2013, de 25 de junio, de la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 25 de junio, por la que se convoca un puesto de trabajo adscrito a la Dirección General de Estrategia y Fomento del Empleo, para su provisión mediante el sistema de Concurso de Méritos en la referida Consejería, se procede a su corrección al amparo del artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el siguiente sentido

#### RESUELVO

##### Primero

En el Anexo que se acompaña a la referida Orden, en el apartado de “Méritos”, donde dice “información” debe decir “formación”.

##### Segundo

Se establece un nuevo plazo de presentación de solicitudes de quince días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de la presente Orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, destinado exclusivamente a solicitar el puesto de trabajo objeto de esta corrección de errores, así como a la rectificación de aquellas solicitudes que pudieran contener el puesto referido.

En Madrid, a 18 de julio de 2013.—La Consejera de Empleo, Turismo y Cultura, PDF (Orden 3/2012, de 23 de octubre), el Secretario General Técnico, Alfonso Moreno Gómez.

(03/25.774/13)

